



Madrid, 21 de diciembre de 2.001

Estimado Presidente:

El día 20 de diciembre de 2.001 fue notificada a ALICESA la demanda interpuesta ante los Juzgados de Madrid por Grupo Torras, S.A. contra ALICESA, al efecto de exigir judicialmente el cumplimiento del contrato de opción de compra concluido por ambas entidades el 30 de diciembre de 1.997. Este contrato afectaba, en la fecha de su firma, a 8.022.888 acciones de Ebro Agrícolas.

ALICESA, que es una sociedad integrada en el Grupo SEPI, se ha opuesto a la compra de las acciones afectadas por el referido contrato, dado que, a juicio de ALICESA, jurídicamente no es posible ejecutarlo ni efectuar la compra en los términos reclamados por Grupo Torras.

El litigio se refiere solamente a las acciones que en este momento son de titularidad de Torras, pero no afecta al resto de las acciones de Ebro Puleva de que es titular el sector público, vía ALICESA y la empresa pública MERCASA. Sin perjuicio de la confianza en la buena evolución de Ebro Puleva y en la gestión de su equipo, se procederá a estudiar a la mayor brevedad las condiciones y forma de enajenación de las acciones no afectadas por el litigio, de manera que la desinversión de las mismas sea ordenada y tenga lugar con plena observancia de la legislación del Mercado de Valores.

Atentamente,